



Programa Extremadura

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES.....	3
1.1. <i>Marco y objetivos de evaluación.....</i>	3
1.2. <i>Antecedentes de evaluación.....</i>	3
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE LA EVALUACIÓN	11
2.1. <i>Estrategia del Programa FEDER de Extremadura 2021-2027</i>	11
2.2. <i>Evaluaciones previstas a nivel del Programa</i>	17
2.3. <i>Estrategia y lógica de evaluación del programa</i>	17
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA.....	23
3.1. <i>Estructura de la Gobernanza del periodo 2021-2027</i>	23
3.2. <i>Participación de los partners.....</i>	26
3.3. <i>Plan de Formación.....</i>	28
3.4. <i>Plan de Difusión.....</i>	29
3.5. <i>Calidad de las evaluaciones.....</i>	30
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.	32
4.1. <i>Evaluaciones reglamentarias del periodo 2021-2027.....</i>	32
4.2. <i>Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027</i>	32
CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN.....	33
5.1. <i>Evaluaciones reglamentarias del periodo 2021-2027.....</i>	34
5.2. <i>Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027</i>	44
CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	52

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación (PdE) Específico FEDER de Extremadura 2021-2027 debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes, contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos específicos del Programa FEDER de Extremadura 2021-2027.

En este sentido, la descripción detallada del sistema se realiza en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027. El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico de Extremadura y junto con el PdE de Elementos Comunes, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, incluyendo el proceso de participación del partenariado, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una de ellas.

El objetivo del presente Plan de Evaluación Específico es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa FEDER de Extremadura 2021-2027, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios y gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, de manera que se analice su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 del presente documento se describe, en primer lugar, la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta dicha lógica de evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del Programa FEDER de Extremadura 2021-2027.

El Capítulo 4 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

En el Capítulo 5, se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

Finalmente, en el Capítulo 6 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Programa FEDER de Extremadura 21-27 del Plan de Evaluación.

1.2. Antecedentes de evaluación

A continuación, se exponen algunas de las evaluaciones realizadas sobre la Política de Cohesión en periodos anteriores o en sectores del ámbito del PO Extremadura.

Evaluación Estratégica temática de I+D+i sobre el PO FEDER por y para beneficio de las empresas "Fondo Tecnológico" (MINHAP-DGFC)

Debido a la relevancia de la inversión FEDER en I+D+i, la SGPEPC desarrolló una Evaluación Temática en I+D+i, sobre el PO Fondo Tecnológico, programa dedicado a la financiación de la I+D empresarial en el periodo 2007-2013.

Esta evaluación resultó novedosa por aplicar la metodología de evaluación de impacto contrafactual, impulsada por la Comisión Europea en esos años. Dicha evaluación se desarrolló

en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, y sirvió como base para desarrollar una colaboración a largo plazo que se extiende hasta el período actual.

El objetivo de esta evaluación era conocer qué impacto había tenido la utilización de los fondos comunitarios en el crecimiento y la competitividad empresarial analizando el diseño, el grado de implementación y los resultados del PO Fondo Tecnológico en el avance de la Economía del Conocimiento en España en el periodo de programación 2007-2013. Se realizó una evaluación estratégica temática acerca de la I+D+i en España dando especial relevancia a la PYME.

La estructura de la evaluación fue la siguiente:

- Análisis de la pertinencia o relevancia de la estrategia: se analizó la pertinencia, coherencia interna y coherencia externa del PO.
- Análisis cualitativo: analizó de forma cualitativa las respuestas de los principales órganos gestores y ejecutores del PO a un cuestionario sobre aspectos concretos del PO y su seguimiento divididos en tres apartados: diseño, ejecución y resultados. El análisis de los resultados se basó en algunos casos en las respuestas a las encuestas realizadas sobre proyectos individuales de I+D, finalizados en 2011. Como conclusión se puede afirmar que el programa responde a las necesidades del momento del tejido empresarial.
- Análisis cuantitativo: se realizaron los análisis habituales de cualquier evaluación intermedia: análisis de la tipología de las operaciones incluidas en el FT, análisis de las realizaciones financieras y físicas y del ciclo financiero, etc., con el fin de valorar la fluidez del ciclo monetario. Para ello se utilizaron indicadores operativos (indicadores de realización y resultado. No se incluyeron indicadores de impacto). Estos análisis revelaron la dificultad en la ejecución financiera del PO.
- Análisis de impacto: se analizó el impacto que las ayudas Europeas en I+D tuvieron sobre las empresas españolas a lo largo del periodo 2007-2011. Se realizó una evaluación mediante la técnica de los contrafactuales utilizando como variables de resultado: Cifra de negocios, Personal empleado, Personal en I+D, Gasto en actividades internas de I+D y Patentes registradas. Se utilizó un fichero de gestión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con datos anuales para el periodo 2007-2012, y por otro lado, el panel PITEC a partir de la encuesta de innovación de empresas realizada por el INE realizando un cruce entre los dos ficheros mediante el NIF de la empresa, (identificador único). El análisis final se realizó mediante el diseño de diferencias en diferencias aplicado a datos de panel.

Los resultados finales mostraron que se obtuvieron efectos positivos en la cifra de negocios, inversión interna de la empresa y en la plantilla, aunque ésta última de forma más dudosa.

El resultado de este análisis detectó el influjo que la crisis ha tenido en el contexto a partir del año 2008, sobre todo por las dificultades de financiación de proyectos de I+D+i por parte de las empresas y las Administraciones Públicas.

El diseño del programa condicionó la concentración de un gran porcentaje de los fondos en las regiones del objetivo Convergencia. Además, el PO carecía de objetivos cuantificados e indicadores de resultados apropiados, que, de haber existido, habrían permitido evaluar con mayor precisión los efectos del programa. Existieron dificultades de financiación por parte de los organismos como consecuencia de la situación económica de crisis (problemas serios en la absorción de los fondos).

Evaluación Estratégica Temática de I+D+i de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2007-2013

Este documento de diciembre de 2011 recoge las siguientes conclusiones a nivel de realización, resultado e impacto y recomendaciones más relevantes:

Conclusiones:

- Los análisis realizados corroboran las conclusiones generales alcanzadas a nivel nacional e internacional en los estudios sobre los impactos positivos de las ayudas a la I+D+i.
- Queda de manifiesto como la ayuda concedida potencia, de forma puntual en el momento de la concesión, el gasto en investigación e innovación del tejido productivo extremeño, pero también contribuye a sentar las bases de un comportamiento innovador de cara al futuro a medio y largo plazo, lo que resulta especialmente eficaz en el caso de las Pymes. Sin embargo, la generación de spillovers es más probable cuando las empresas son más grandes y tienen una mayor experiencia innovadora, lo que sustenta la teoría de que las ayudas concedidas no deben circunscribirse exclusivamente a las empresas de menor dimensión.
- Además, se ha tratado de impulsar la participación de las empresas extremeñas en los mercados internacionales, señalando la innovación como un determinante central de su competitividad.
- Desde la perspectiva de la infraestructura, la Junta de Extremadura ha realizado una clara apuesta por la construcción y equipamiento de centros de investigación.
- La consolidación de la Sociedad de la Información y la penetración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación han encontrado en el PO FEDER de Extremadura una herramienta fundamental que ha permitido, fundamentalmente, mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos y continuar avanzando en la implementación de productos de carácter innovador.

Recomendaciones reseñables:

- Incrementar el esfuerzo realizado para reducir los diferenciales de la inversión en I+D+i sobre el PIB en relación con los referentes nacional y comunitario.
- Incrementar el protagonismo del sector privado en la ejecución de gastos de I+D+i en la región.
- Continuar avanzando en la transferencia de tecnología entre el sistema público de I+D y la empresa.
- Dar un mayor protagonismo en la ejecución del gasto relacionado con la I+D+i y la Sociedad de la Información a los agentes con una mayor capacidad de absorción y de ejecución en este campo como pueden ser la Universidad o los diferentes Clúster y Centros Tecnológicos existentes en la región extremeña.
- Continuar trabajando en el impulso a las empresas de base tecnológica.
- Diseñar la formación profesional y la formación continua con la participación empresarial manteniendo como objetivo prioritario la flexibilidad de los trabajadores para adaptarse a las transferencias tecnológicas y los avances en innovación.
- Facilitar la movilidad de los trabajadores en I+D+i y los investigadores, fomentando el intercambio de personas para desarrollar actividades de I+D, tanto en el ámbito empresarial como en el público.
- Garantizar que la inversión realizada en infraestructura de I+D+i constituyan una oportunidad para la provisión de servicios para la innovación de las empresas.

Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo realizado por Investigaciones y A. T. Quasar, S.A.

La evaluación presentaba las siguientes características:

- Centrado en las regiones de Objetivo 1 (PIB < 75 % de la media comunitaria)
- Objetivos principales del PO: 1) Incremento del empleo y 2) de la competitividad de las empresas (especialmente pymes) fomentando la industrialización.
- Metodología: evaluación de resultados a través de indicadores. No hace evaluación de Impacto.
- Incorporación del uso de indicadores de realización, de resultados y “de impacto” (resultado a largo plazo).

Respecto a sus conclusiones, pueden mencionarse:

- En cuanto al diagnóstico: sigue estando vigente, los problemas identificados persisten, aunque la mayoría de los indicadores han mejorado notablemente.
- Pertinencia: es pertinente y su estrategia es acertada conforme al diagnóstico.
- Coherencia interna: tiene coherencia interna entre objetivos, ejes y medidas.
- Coherencia externa: se ajusta sin problemas a las orientaciones generales definidas por la Comisión Europea.
- Realización: los pagos realizados se ajustan bien a los pagos programados en el momento de la evaluación, aunque distinguiendo por partidas hay algunas con un nivel de ejecución muy bajo y otras con un nivel muy superior al esperado.
- Resultados: se han producido avances en la mayor parte de los indicadores, aunque la mayor parte de ellos están todavía por debajo de los niveles previstos.
- Calidad de la ejecución: el entramado institucional es sencillo y la difusión se realiza conforme a las normas comunitarias.

Enred (2003). Informe de Evaluación Intermedia “Programa Operativo para la Sociedad de la Información” (2000-2006) FEDER objetivo 1.

La evaluación presentaba las siguientes características:

- Cinco objetivos estratégicos: acceso a internet de zonas desfavorecidas, desarrollo de la economía electrónica, implantación de S.I. en servicios públicos, apoyo a industrias y tecnologías de sociedad de la información, contenidos digitales y herramientas.
- Metodología: Informe de evaluación intermedia que trata de asegurar la vigencia de la programación en base al análisis de pertinencia del Programa Operativo, la coherencia interna y externa, la eficacia de las actuaciones, los sistemas de gestión, seguimiento y control y, por último, la ejecución financiera y física del PO.

Sus principales conclusiones fueron las siguientes:

- Diagnóstico y pertinencia: se consideraba que la estrategia del PO seguía siendo válida en 2003, y que los cinco objetivos estratégicos continuaban siendo pertinentes para corregir las necesidades identificadas.
- Coherencia interna y externa: también se destacaba la coherencia interna entre las actuaciones del PO y la coherencia existente en 2003 con las políticas nacionales y comunitarias.
- Sistemas de gestión, seguimiento y control: se consideraban adecuados, basándose las responsabilidades de gestión en principios de descentralización y subsidiariedad.
- Ejecución y eficacia: eficacia financiera y física escasa en el momento de la evaluación. La mayor influencia se observó en la implantación de tecnologías y servicios de sociedad

de la información en las pymes. Se recomendaba la inclusión de nuevos organismos beneficiarios con nuevos proyectos.

Evaluación de los resultados e impacto de los proyectos de I+D financiados por CDTI

Para la realización de estas evaluaciones anuales, CDTI utiliza su propia encuesta de proyectos finalizados que complementa con la propia base de datos de CDTI donde se registran las magnitudes económicas de cada empresa en los últimos ejercicios. Adicionalmente emplean la base de datos de balances SABI, la Encuesta sobre Innovación en las empresas del INE y el Panel de innovación tecnológica (PITEC), elaborado por el INE.

Los resultados que se analizan en estos informes muestran información relevante sobre:

- Resultados tecnológicos e innovación
- Creación de empleo
- Resultados económicos y deducciones fiscales
- Cooperación tecnológica y programas internacionales
- Adicionalidad de las ayudas
- Análisis comparativo de los resultados obtenidos por las empresas
- Efectos sectoriales en la internacionalización empresarial

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, incluyendo a los sectores de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, y gestión de residuos.

Esta evaluación, justificada por la relevancia de las inversiones en infraestructuras ambientales en la programación de FEDER y el Fondo de Cohesión en el periodo 2007-2013 y anteriores, constituye un antecedente directo y aporta elementos de conclusión útiles para la implementación de las medidas contempladas en el correspondiente Eje 6 del PO.

La evaluación realizada en 2014 en el sector de saneamiento y depuración de aguas residuales fue una evaluación de muy amplio alcance, incluyendo cuestiones relativas a:

- La estrategia de las intervenciones de los Programas FEIE en el sector: relevancia y pertinencia
- Evaluación de implementación y eficacia de las actuaciones
- Efectos e impacto, evaluación realizada con la metodología cuantitativa contrafactual.

Para la realización de esta evaluación de impacto se dispuso de datos de la Encuesta de Suministro y Tratamiento de Agua, del INE, a partir de la cual se obtuvieron las variables de resultado del análisis, además de identificar a los elementos del grupo de control; la identificación de los municipios incluidos en el grupo de tratamiento se obtuvo de los registros administrativos de la gestión de los programas, a través de la aplicación informática Fondos 2007.

La evaluación permitió establecer conclusiones y recomendaciones en relación con los distintos aspectos analizados:

- El avance en la consecución de los objetivos de tratamiento prescritos en la normativa comunitaria, definidos en la Directiva 91/271/CEE (eficacia)
- El cumplimiento de las previsiones de la programación de las actuaciones, en términos tanto de inversión ejecutada como de indicadores de productividad de los Programas (pertinencia, implementación)
- La representatividad de las inversiones realizadas en el sector con el apoyo de Fondos EIE en relación con el conjunto de la inversión (relevancia)

- El estado de calidad de las aguas, y la variación de los volúmenes de agua reutilizada, y sus diferencias entre los grupos de tratamiento y de control (impacto).

Evaluación Ex Ante PO FEDER Extremadura 2014-2020.

Se ha llevado a cabo una evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 sobre la base de la última versión de Programa Operativo fruto del diálogo mantenido con la CE tras la primera remisión de su versión de 21 de julio de 2014. A modo de recapitulación las principales conclusiones son:

Estrategia del Programa Operativo

- El PO Extremadura cumple holgadamente con el criterio relativo a la concentración temática de los recursos de FEDER a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4; señalado en el artículo 9 del Reglamento 1303/2013.
- Se considera que todas las necesidades descritas en el PO son pertinentes y derivan del análisis socioeconómico y territorial y el DAFO.
- Se considera que el número de necesidades y retos a abordar identificados es elevado.
- Existe cierta falta de concreción en la descripción de algunas de las necesidades.
- En términos generales, la pertinencia entre las necesidades identificadas y los objetivos temáticos seleccionados es alta y con respecto a las prioridades de inversión y los objetivos específicos seleccionados se observa una correlación media-alta.
- Se considera que la asignación presupuestaria de algunas prioridades de inversión es muy reducida.
- El grado de coherencia externa con las principales iniciativas comunitarias y estrategias nacionales es alta.
- El Programa Operativo integra y contempla adecuadamente los principios horizontales e incorpora en la fase de diseño del programa a los organismos e instituciones altamente relevantes para la incorporación de los mismos.
- Se contemplan medidas específicas para garantizar la aplicación del principio horizontal de igualdad de género en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución y seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como se detalla más profusamente la aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible.

Sistema de indicadores

- Los indicadores de productividad propuestos por el PO FEDER de Extremadura, según las prioridades de Inversión, son pertinentes y permiten medir razonablemente el grado de realización previsto (ex ante) o ejecutado (ex post) de los objetivos y códigos asociados a los mismos. Son, por tanto, realistas y medibles en función de las unidades de medida determinadas. Y su cuantificación parece formalmente coherente y adecuada dado el tiempo de ejecución y los recursos totales, en términos del análisis de los costes unitarios.
- Con respecto a los indicadores de resultados su cuantificación es bastante conservadora y prudente. Además, las fuentes de extracción de datos están bien identificadas en el caso de los indicadores de resultados y en todos los casos se trata de fuentes estadísticas públicas y contrastables.

Dispositivos puestos en marcha

- Se estima que existe una adecuada identificación de los órganos responsables de la gestión del Programa Operativo en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación.

- Se describen las herramientas a ser implementadas para una buena coordinación entre órganos, destacando como positiva la incorporación de la figura del Consejo Extremeño de Coordinación de Fondos y Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos 2014-2020 como ejes vertebradores en la coordinación en el proceso de implementación del Programa Operativo.
- Se describe, a nivel general, de forma adecuada la participación de los socios en la programación 2014-2020.
- Se contempla la puesta en marcha de medidas adicionales dirigidas a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa que contribuirán a garantizar una mayor simplificación administrativa.

Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER Extremadura 2014-2020

Según la Evaluación Ambiental Estratégica realizada el PO FEDER Extremadura 2014-20 presenta las características que prevé la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que obligan a su evaluación ambiental estratégica, como carácter público, elaboración y aprobación exigida por una disposición legal, constituir un conjunto de estrategias que se traducirán en actuaciones concretas, tener potenciales el efectos sobre el medio ambiente, etc.

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valioso para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

En la evaluación se han analizaron los aspectos ambientales tenidos en cuenta en la propuesta del PO FEDER Extremadura 2014-20. Se ha valorado el proceso de evaluación ambiental, el informe de sostenibilidad ambiental, el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración y se analizan los efectos ambientales que el desarrollo del PO puede ocasionar.

Por último, se establece un programa de seguimiento ambiental para determinar la evolución del medio ambiente en el ámbito de aplicación del PO y una serie de determinaciones ambientales que será conveniente tener en cuenta en la aprobación definitiva.

Dotación económica del PO FEDER Extremadura 14-20

Se ha llevado a cabo un análisis de la dotación económica en el periodo 14-20 con el fin de identificar si el presupuesto dedicado a evaluaciones en el pasado ha sido suficiente o debería aumentarse.

En este sentido, mediante el análisis comparativo entre la programación del Plan de Evaluación PO FEDER Extremadura 14-20 y las correspondientes licitaciones llevadas a cabo, se extrae la conclusión de que el importe imputado a FEDER fue menor al total licitado y programado, y por tanto suficiente, sugiriendo una gestión eficiente del presupuesto.

No obstante, para el periodo de programación 2021-2027 se han mantenido como base los importes programados en el Plan de Evaluación Específico 2014-2020, puesto que se ha

producido una importante subida de los costes por la inflación y se proponen evaluaciones más completas y conceptualmente más amplias que suponen un mayor esfuerzo a las empresas licitantes. Si bien todo ello se autoregulará con la competencia competitiva del proceso de contratación pública.

Este hallazgo plantea la necesidad de revisar los procesos de planificación y licitación para futuros periodos, considerando la calidad de las evaluaciones realizadas, y evaluando la posibilidad de reasignar fondos a otras áreas que requieran mayor financiación, en función de la efectividad y las necesidades identificadas.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estrategia del Programa FEDER de Extremadura 2021-2027

El Programa FEDER Extremadura 2021-2027 es un programa regional con un alcance territorial que abarca la Comunidad Autónoma de Extremadura, cofinanciado por la Junta de Extremadura. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa FEDER Extremadura tiene una contribución estimada significativa a los objetivos comunitarios en materia de clima, de medioambiente y de biodiversidad.

Para la configuración del programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

El Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 se estructura en torno a los 4 de los 5 objetivos políticos (OPs) de la Política de Cohesión y se ha justificado, definiendo 6 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 14 de los objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - OE 1.3 reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas,
 - Prioridad P 1.B Conectividad digital:
 - OE 1.5 mejorar la conectividad digital;
- **Objetivo Político 2 “Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,

- OE 2.2 potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella,
 - OE 2.4 favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - OE 2.5 promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible,
 - OE 2.6 favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
 - OE 2.7 incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación,
- **Objetivo Político 3 “una Europa más conectada, mejorando la movilidad”**
 - O Prioridad P 3.A Movilidad:
 - OE 3.2 desarrollar y potenciar una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a la RTE-T y a la movilidad transfronteriza,
 - **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
 - Prioridad P 4.A Transformación social:
 - OE 4.2 favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia,
 - OE 4.5 velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local,
 - Prioridad P 4.B Cultura y Turismo:
 - OE 4.6 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación sociales,

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de los objetivos políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital

El Regional Innovation Scoreboard de 2021 clasifica a Extremadura como región innovadora emergente. El gasto total en I+D interna sobre el total nacional, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2020, supone un 0,8%, siendo el gasto de las empresas sólo de un 0,4% del total nacional, con un número bajo de empresas que llevan a cabo esta actividad, con un gasto equiparable solo al 27% de la media nacional, y una reducida presencia de sectores de media y, sobre todo, alta tecnología. Este reducido esfuerzo, se ha visto minorado en la última década, existiendo una gran dependencia del esfuerzo inversor realizado por la Universidad.

Por ello, se considera necesario orientar adecuadamente la transferencia de la oferta regional de I+D+I a las necesidades de desarrollo competitivo del tejido empresarial y de especialización inteligente en línea con la RIS3.

El **crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes** constituye otro de los grandes retos, pues el tejido empresarial se compone mayoritariamente de micropymes, sin asalariados (54,79%) o con menos de 10 trabajadores (41,55%); persona física (63,41%) o sociedad de responsabilidad limitada (24,11%), en cuanto a su forma jurídica; ubicada en la provincia de Badajoz (61,87%); que desarrolla su actividad en el sector servicios (80,44%), fundamentalmente en comercio al por menor o al por mayor o servicios de comidas y bebidas (33,61%). Esta estructura empresarial las hace particularmente vulnerables a situaciones de crisis y ponen de relieve la necesidad de continuar invirtiendo en el crecimiento y la competitividad de las pymes, atrayendo inversiones y talento y apostando por la internacionalización, siendo el Programa FEDER clave en este sentido. Para ello, desde la Junta de Extremadura se entiende que la posibilidad que ofrece el artículo 65 del RDC de acortar el periodo de durabilidad de la inversión a 3 años para las pymes puede facilitar su capacidad de adaptación a la cambiante tecnología y a los requerimientos de unos mercados muy dinámicos, sin que se vean obligadas al mantenimiento de bienes que estén amortizados u obsoletos, lo cual favorecerá la competitividad de las empresas extremeñas.

En materia de **digitalización**, según la ONTSI en su Informe sobre la Economía y Sociedad Digital 2020 con datos de 2019 (E-DESI) el grado de desarrollo de la economía y sociedad digital de Extremadura es el más bajo de todas las regiones españolas. La mayoría de los indicadores de desarrollo a nivel empresarial y de la ciudadanía se encuentran muy por debajo de los nacionales. Esto unido a que las empresas no superan la media nacional para ninguno de los indicadores: uso de ordenador, acceso a Internet, disponibilidad de accesos y fibra óptica, uso de administración electrónica, Big Data, Cloud Computing, facturas electrónicas, página web, aplicaciones CRM y ERP, uso de medios sociales y pago por publicitarse en Internet mediante publicidad dirigida, uso de sistemas internos de seguridad y empleo de especialistas TIC.

Además, la situación de la región es similar considerando los hogares, aunque se ha incrementado el porcentaje de hogares conectados a Internet (89,3% frente al 91,4% a nivel nacional). La región se enfrenta al reto de avanzar en la asimilación por parte de la administración pública, las empresas y la ciudadanía de una sociedad cada vez más digital, a través de instrumentos como las TICs. Extremadura se sitúa como punto de partida en un escenario en el que la administración autonómica dispone de un limitado nivel de servicios digitales, marcándose como objetivo el desarrollo de una organización abierta y cercana a la ciudadanía, proactiva en la detección de las necesidades y en la adopción de soluciones. La transformación digital es una pieza fundamental en la consolidación y desarrollo de los sectores productivos, actuando como condición imprescindible para la competitividad. La adecuación en el desarrollo y prestación de servicios digitales beneficia tanto a las empresas como a los consumidores. Las características de la región y de su tejido productivo implican la necesidad de un impulso de las capacidades digitales, no sólo en la producción tradicional empresarial sino en la generación.

De este modo, se considera clave alinear los recursos digitales (presupuestos, personas, infraestructuras) para prestar servicios en tiempo y forma, utilizar tecnologías consolidadas que favorezcan la reusabilidad y escalabilidad, así como el uso de sistemas eficientes a fin de mejorar la relación de la administración con la ciudadanía.

Objetivo Político 2. Una Europa verde

En el ámbito del Objetivo Político 2, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de origen antropogénico son las principales causantes de los impactos del cambio climático. Las emisiones de GEI fueron en 2019 un 64,93% superiores a las de 1990 (13,2% superiores en España y 24% inferiores en la UE-27). Del conjunto nacional, se ocupa el séptimo lugar en el ranking de aportación de renovables, con un 4,80%. En 2018 un 24% de toda la energía producida en Extremadura provenía de energías renovables.

La actualidad más reciente ha puesto de relieve la necesidad y la urgencia de acelerar la **transición energética** hacia un sistema energético descarbonizado. De acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, los objetivos establecidos por el Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC) para 2030 en lo que respecta al sistema energético y emisiones de GEI son, entre otros, la reducción de un 10,03% de las emisiones de GEI respecto de las de 2017 y un 99% de contribución renovable en la generación eléctrica en 2030, siendo el Programa FEDER uno de los recursos que se pondrán a disposición de este desafío, con inversiones dirigidas a mejorar la eficiencia energética en los sectores residencial, empresarial y público y el uso de las fuentes renovables de energía en edificios e infraestructuras públicas consumidoras de energía.

En materia de **medioambiente**, por la posición geográfica que ocupa, es una de las regiones con mayor exposición al cambio climático. Las proyecciones realizadas revelan: aumento en las temperaturas máximas y mínimas medias en + 4°C, disminución en las precipitaciones anuales en un 20%, aumento en la frecuencia de fenómenos climatológicos extremos, disminución de las precipitaciones en las estaciones de primavera, verano y otoño y aumento de las precipitaciones en invierno. La atención a emergencias por riesgos naturales ha avanzado mucho en los últimos años, pero tanto a nivel nacional como regional, la gran asignatura pendiente es dotar a los recursos de atención a emergencias de la capacidad de intervenir ante emergencias derivadas de riesgos tecnológicos. Estas emergencias pueden ser originadas por accidentes en procesos productivos complejos y durante la utilización y el transporte de materiales o agentes nucleares/radiactivos, biológicos y químicos (conocidos estos por las siglas NRBO). Por otro lado, dichos riesgos pueden ser también provocados por desastres naturales o por la acción criminal de la mano del hombre.

Todos los argumentos anteriores justifican la necesidad de concentrar los esfuerzos en materia de adaptación al cambio climático, prevención de riesgos y resiliencia frente a catástrofes, con un enfoque preventivo mediante la adopción de soluciones basadas en la naturaleza. Parte de estos riesgos encuentran su origen en la escasez e irregularidad de los recursos hídricos, lo que pone además de manifiesto la necesidad de asegurar una gestión integral del agua, fundamentalmente desde la perspectiva del ahorro y la reutilización, más considerando que se cuenta con la tercera parte de toda el agua embalsada de España. En este sentido, existen importantes necesidades de inversión para alcanzar los objetivos de la Directiva marco del agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El aumento de la temperatura incrementa la evapotranspiración. Además, dada la antigüedad de las instalaciones, las pérdidas reales en los sistemas de suministro municipal son del 24%. El descenso de calidad del agua bruta a tratar obliga a implementar nuevas etapas de tratamiento en las instalaciones de potabilización, así como, disponer de nuevos medios de control del proceso, desde una perspectiva integral, con actuaciones orientadas a la reducción de pérdidas del recurso y la eficiencia en los sistemas de distribución, al abastecimiento de agua de consumo humano, y al fomento de la incorporación de aguas reutilizadas en el sistema. Con relación a los residuos, se tiene un bajo índice de reciclaje y recuperación de residuos sólidos urbanos (un 10,31%); la cantidad de residuos urbanos tratados entre 2010 y 2019 ha disminuido en un 3,45%. En cuanto

a cantidad de residuos domésticos y similares recogidos, en 2010 fue de 428 kg/habitante y en 2019 de 491. Además de incrementar esta tasa de reciclaje es necesario llevar a cabo otras iniciativas complementarias, como las dedicadas a la reducción de biorresiduos, las relacionadas con los residuos radioactivos, así como fomentar el impulso del ecodiseño en los procesos productivos para la transición hacia la economía circular con el fin de asegurar la eficiencia energética, el uso de materiales renovables y de proximidad, el reciclaje, la reparación y la reutilización de componentes.

En cuanto a biodiversidad, la región comprende grandes espacios naturales protegidos. El análisis de los datos puede concluir que está muy poco protegida, si se tiene en cuenta que la superficie de los espacios protegidos solamente representa el 7,5% de la superficie regional, muy por debajo de la media nacional y comunitaria; o excesivamente protegida, si se tiene en cuenta la Red Natura 2000, llegando en este caso al 30,2% del territorio, aunque estos espacios sean todavía desconocidos para la población que vive en sus áreas y no se disponga de planes de aprovechamiento sostenible de sus recursos para una mayor valorización de estos espacios singulares.

La apuesta del Programa es la conservación de la naturaleza y la protección de los ecosistemas naturales de acuerdo con los valores científicos, ecológicos, paisajísticos, culturales, socioculturales, didácticos y recreativos que poseen, con el desarrollo sistemas de medición de parámetros ambientales, la puesta en valor de los recursos naturales en un marco de mayor sensibilización ambiental y la inversión en infraestructuras verdes.

Tal y como se indica en la DEA, el Programa se alinea con lo establecido en el Marco de Acción Prioritario de Extremadura.

Objetivo político 3. Una Europa conectada

Las emisiones del sector transporte son, junto con las del sector agrícola, las mayores de toda la región extremeña. El objetivo es reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO₂ actuando sobre la movilidad urbana y metropolitana por medio de cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, fomentando el uso compartido, así como el uso de modos no consumidores de energía, como la marcha a pie y la bicicleta.

Así, el PEIEC establece el objetivo de un cambio modal de un 10% de reducción de los viajes en transporte privado para el año 2030. Este cambio modal será amortiguado en parte por la red de transporte público ya existente, más un crecimiento de la flota de autobuses del 1% anual de 2020 a 2030. En el caso del cambio modal de mercancías y de acuerdo con la normativa europea, se asume que en 2030 el 30% de las mercancías habrán de transportarse por ferrocarril (Europa transporta actualmente el 18% de sus mercancías por tren y España un 4%). Para el caso extremeño, se persigue alcanzar una cuota del 10%-15% en 2030, de acuerdo con las estimaciones de Renfe Mercancías para España.

Por otro lado, los datos de accidentalidad de 2021 nos indican que tenemos unos accidentes con víctimas de 294 sobre 1.458 accidentes totales, con 44 fallecidos/heridos graves, lo que hace necesario trabajar en materia de seguridad vial para reducir el número de siniestros y las consecuencias negativas producidas por su aparición.

Por último, si hay un sector clave para la competitividad de las empresas extremeñas ese es el sector logístico. Extremadura es la región, tras Ceuta y Melilla, con la menor superficie logística de España, así como con la menor intensidad logística (m² superficie logística/PIB per cápita). Para ello, uno de los retos a los que se enfrenta es la mejora de la actual oferta de instalaciones logísticas y de transporte que permita una mejora en la conexión de las empresas con el exterior

y que a su vez que suponga un beneficio directo en cuanto a eficiencia, competitividad y sostenibilidad.

Objetivo Político 4. Una Europa social e inclusiva

De acuerdo con las Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso 19/20 se contaba con una Red de Centros Educativos constituida por 2.209 centros (1.770 de régimen general, 30 de régimen especial y 409 específicos y actuaciones de educación de adultos). Estas cifras ponen de relieve una dotación superior a la media nacional que queda reflejada en 2 datos: en tanto la población entre 3 y 18 años extremeña representa el 2,10% de la nacional, los centros educativos representan el 6,20% en el caso de régimen general, en tanto únicamente suponen el 1,45% en el caso del régimen especial. Por otra parte, el número medio de alumnos por unidad /grupo es inferior en la región que en el conjunto del país para todas las enseñanzas. Ello es en gran medida consecuencia de la dispersión poblacional.

No obstante, el estado de la Red de Centros Educativos hace necesarias actuaciones continuas de intervención e inversión, para mitigar los problemas generados por el alto grado de obsolescencia, falta de adaptación a accesibilidad, ineficiencia de las instalaciones y baja calificación energética de las edificaciones.

Por otro lado, existen 3 grandes brechas educativas en la era digital actual que se aspira a cerrar: acceso a la tecnología, calidad de uso de estas herramientas y capacitación para desarrollarlas y usarlas. La digitalización es un factor determinante a la hora de cerrar estas brechas y apostar por la cohesión social, con el desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones, plataformas y portales en el ámbito educativo que se financiarán en parte con este Programa.

En relación con la **salud**, se contaba en 2019 con un total de 526 centros de atención primaria (de los cuales 111 son centros de salud y 415 consultorios locales), lo que supone una tasa por cada 100.000 habitantes de 49,5 frente a los 27,8 del Sistema Nacional de Salud. La región se sitúa entre las mejor equipadas. Ello es consecuencia de la importante dispersión geográfica de la población. La posición es más débil en lo que respecta a la atención hospitalaria. Con un total de 12 hospitales, 3,2 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, siendo la media nacional de 40,9; una infradotación que tiene como consecuencia la existencia de mayores listas de espera. Según los últimos datos actualizados a mayo de 2022, en cuanto al tiempo que hay que esperar para operarse es de 145 días, siendo la media nacional de 123. Además, detrás de los datos cuantitativos se encuentra un reto al que se enfrenta la región: la obsolescencia de las infraestructuras sanitarias, ante el cual se ha previsto actuar en el Programa FEDER con la adecuación de infraestructuras preexistentes con proyectos integrales en los que se primará la sostenibilidad tanto económica como energética de las infraestructuras sanitarias.

Por último, en términos culturales e históricos, se posee un legado patrimonial y cultural con gran valor histórico, de diferentes épocas y estilos artísticos. Estos elementos unidos al cuidado y la puesta en valor de las tradiciones culturales de la región permiten hacer de Extremadura un destino interesante en términos patrimoniales a la vista de los turistas. El sector turístico fue uno de los sectores con mejor evolución durante los últimos años prepandémicos. En términos de oferta turística, según los datos de la EPA (3T 2021) un total de 504.712 personas estaban activas en la región. La hostelería y el turismo acogían y daban empleo a un total de 26.182 personas, un 8,01 % del total de personas activas en servicios. El 18,51 % en servicios de alojamiento (4.847 personas), y un 2,01 % en agencias de viaje (525 personas), y el 79,48 % restante en servicios de comidas y bebidas (20.810 personas). Dada la importancia de la cultura y el turismo, se hace necesario vincular la competitividad del turismo a ES 15 ES su sostenibilidad

ya que la calidad de los destinos turísticos depende de su entorno natural, cultural y de su integración en las comunidades locales.

Las inversiones previstas en el Programa FEDER complementarán las que se están poniendo en marcha en el PRTR de fomento del turismo sostenible y de puesta en valor del patrimonio cultural regional.

2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa

El Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de resultado al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO FEDER EXTREMADURA 2021-2027					
	EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del Programa de Extremadura 2021-2027	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del Programa de Extremadura 2021-2027	Programa completo	Todos los OEs	Resultado	2021-2027
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Evaluaciones de la RIS3	I+D+i	OE 1.1	Impacto	2021-2027

2.3. Estrategia y lógica de evaluación del programa

En este apartado se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 en lo que se refiere específica y exclusivamente al Programa de Extremadura FEDER 2021-2027.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación FEDER de Extremadura 2021-2027 se tendrán en cuenta los siguientes cuatro elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Alcance territorial de las evaluaciones

- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura, se fundamenta en los siguientes criterios¹:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención
- El **peso financiero** de los mismos

Así, cabría señalar de forma particular los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada **con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, para ello, los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación de Extremadura FEDER 2021-2027 aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos señalados**.

El diseño de la estrategia del Programa FEDER de Extremadura responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el Programa de Extremadura FEDER 2021-2017 adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1** “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones” **y OP2** “Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El **Programa FEDER de Extremadura 2021-2027** cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 910,174 M€, de los cuales el **65,4% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2** (un 33,79% y un 31,69% respectivamente). En el seno del objetivo político 1, destaca la prioridad P1A para la transición digital e inteligente, con un 99,9% de los fondos asignados a dicho objetivo.

Finalmente, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las **lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores** (apartado 2.1 del presente Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027), y por otra, el intenso **proceso de consulta al partenariado**, que ha situado a los organismos gestores de fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera **un firme compromiso en la**

¹ Recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SWD(2021) 198 final “Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027”

implementación del plan por su parte, y en la **utilización de los resultados** de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es regional. Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 son de competencia regional y se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Como se indica en los Cuadros 6: *Dimensión 3: mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial* del Programa regional, en todos los objetivos específico no se ha aplicado un enfoque territorial.

En este contexto, las evaluaciones reglamentarias intermedia y final presentarán un análisis territorial general debido al carácter global que las caracteriza, sin perjuicio del análisis detallado desde el punto de vista territorial que puede incluir cada evaluación sectorial, precisando estas últimas mayor profundidad en la identificación del impacto causado en cada ámbito.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027 priorizará las **evaluaciones de resultados e impacto**, que son evaluaciones que prestan especial atención a la consecución de objetivos previamente establecidos, analizando los efectos sobre sus destinatarios y la población en general. Se tratará, por lo tanto, de evaluaciones que buscan resultados con potencial de aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**.

Ello no es óbice para que se mantengan en el plan determinadas evaluaciones con un carácter más enfocado al seguimiento, o se puedan llevar a cabo evaluaciones de implementación en algún caso.

A continuación, se expone la estrategia y lógica de la evaluación para cada tipo de evaluación a desarrollar.

2.3.1. Evaluaciones reglamentarias periodo 2021-2027

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de cada programa para determinar su impacto antes del 30 de junio de 2029**.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;

- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021, y que por tanto no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada anteriormente.

2.3.2. Evaluaciones sectoriales periodo 2021-2027

Para la selección de ámbitos sectoriales a evaluar en el marco del presente Plan de Evaluación Específico, se han tenido en consideración los siguientes criterios:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar
- El **peso financiero** de los mismos

Evaluación de la RIS3

La evaluación de la RIS3 se enmarca dentro del objetivo político OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”, concretamente en la prioridad **P1A “Transición digital e inteligente”, que concentra un 99,9% de los fondos asignados a dicho objetivo**, y en el objetivo específico OE 1.1 “Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas”.

En el presente apartado se propone la evaluación de la RIS3 del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027. La evaluación de la RIS3 se llevará a cabo mediante la realización de una **evaluación de resultados intermedia y otra evaluación de resultado final** una vez finalizadas las actuaciones objeto de evaluación, de modo que se pueda garantizar la ejecución de la política pública y sus mecanismos, y que hayan tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mencionadas actuaciones.

El Plan de Evaluación de la RIS3 Extremadura 2027 persigue evaluar los resultados y el alcance de la Estrategia e identificar las acciones correctoras necesarias para mejorar su orientación y la gestión de su implementación.

El Equipo de Gestión RIS3, a través de la Oficina Técnica RIS3 y con el liderazgo de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, innovación y Universidad, será el responsable de la gestión del Plan de Evaluación de la Estrategia. Sus funciones en este ámbito son la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia, así como de un Informe de Evaluación Final de la RIS3 Extremadura 2027, pese a la responsabilidad del Equipo de gestión RIS3, está previsto realizar una contratación externa para la realización de los informes, con el objeto de garantizar la independencia y objetividad necesaria.

La Evaluación Intermedia es la que se realiza hacia la mitad del período de puesta en marcha de la intervención pública y permite realizar un primer análisis crítico sobre los resultados e impactos del período inicial de implementación de la RIS3.

Concretamente, contribuye a:

- Mostrar la concreción operativa de los objetivos iniciales, y las modificaciones realizadas en los mismos.
- Reflejar, en comparación con la situación de partida, la evaluación del contexto económico y social general y determinar si los objetivos iniciales siguen siendo pertinentes.
- Revisar si la evolución de las prioridades de otras políticas introduce problemas de coherencia con los lineamientos estratégicos de referencia.
- Preparar ajustes y reprogramaciones de manera transparente.

Así, la evaluación de las políticas de innovación, en este caso de la RIS3 Extremadura 2027, persigue el objetivo de mejorar los instrumentos utilizados de forma que se optimice el impacto sobre el comportamiento de los agentes del SECTI y sus interrelaciones para lograr más competitividad y riqueza a nivel regional.

Por su parte, la Evaluación Final persigue adquirir una visión sistémica y general sobre la eficiencia y eficacia de los programas de la RIS3, así como sobre la evolución del SECTI y el impacto en el desarrollo de la especialización inteligente y la competitividad de la región.

De esta forma, contribuye a:

- Nivel de Estrategia RIS3: evaluación de los programas e instrumentos, en relación con su eficacia y efectividad, así como de la eficiencia de los recursos utilizados para alcanzar los objetivos establecidos.
- Nivel de Sistema (SECTI): evaluación de la orientación estratégica de los agentes de oferta de I+D+i del SECTI, así como de la adecuación de dicha oferta a las demandas del tejido empresarial y a los objetivos estratégicos establecidos en la RIS3.
- Nivel de Región: evaluación de la evolución socio económica regional.

Los Informes de Evaluación se elaborarán en base a la información recopilada en el marco del seguimiento anual de la Estrategia. Asimismo, contemplará un análisis cualitativo de la situación de la I+D+i regional, así como de la evolución del patrón de especialización regional en base a la información recogida por la Herramienta de Monitorización RIS3. Asimismo, en el marco del Sistema de Gobernanza de la Estrategia, se recogerá información por parte de los agentes clave del Sistema que permita contextualizar los avances conseguidos en el marco de la RIS3 Extremadura 2027.

Estos Informes serán elaborados por el Equipo de Gestión RIS3 y elevados a los órganos de gobernanza oportunos a nivel estratégico, de manera que se adopten las medidas correctoras pertinentes.

La medición del impacto de los instrumentos es un objetivo principal de los gestores, por ello, la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fundecyt colaboran con el Banco Mundial para la realización de una evaluación de impacto y mejora del instrumento de política pública “Ayudas Destinadas a la Financiación de Proyectos de Financiación de Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental Realizados por las Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, bajo el apoyo de la Unión Europea (Decreto 146/2022 de 7 de diciembre). La mencionada colaboración está avalada por la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG REGIO) de la Comisión Europea y la Práctica Global de Finanzas, Competitividad e Innovación (FCI) del Grupo del Banco Mundial que colaboran en el marco de un proyecto estratégico para mejorar la eficacia de las inversiones en especialización inteligente en la UE. Para ello el Banco Mundial tiene una financiación destinada a llevar a cabo este apoyo.

Respecto al impacto de FEDER a través del Programa de Extremadura, se debe tener en consideración que la mayoría de los instrumentos del VII Plan Regional de Investigación,

Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura son financiados por FEDER, motivo por el cual, valorar el impacto de cada uno de ellos equivale a la valoración de programas financiados.

Con el objeto de analizar los desafíos y problemas de implementación presentes en las actuaciones del Programa, se incorpora en las evaluaciones intermedia y final un capítulo destinado a ello. Manteniendo una línea continuista, se organizan grupos de trabajo para que los beneficiarios y distintos agentes del territorio participasen en el proceso de evaluación de las distintas ayudas mediante la medición de los efectos de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Estrategia RIS3, determinando su contribución a los resultados obtenidos.

Adicionalmente, estos grupos de trabajo identifican las acciones correctoras oportunas en caso de incumplimiento o desviaciones, en los hitos y resultados previstos, estableciendo un capítulo específico en las evaluaciones intermedia y final para incluir dichas recomendaciones.

En lo que se refiere al alcance territorial de la evaluación, está tendrá un alcance regional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen la siguiente evaluación sectorial:

- Evaluación de la RIS3 (una evaluación intermedia y una evaluación final)

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del Plan de Evaluación FEDER Extremadura 2021-2027 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, del Plan de Evaluación de elementos comunes.

En este caso, Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, será la responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del Plan de Evaluación FEDER Extremadura 2021-2027, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027. Todo ello en base al artículo 6 del Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública según el cual a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, en el área de Fondos Europeos, le corresponde la elaboración, coordinación y seguimiento presupuestario de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA, en coordinación con los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, le corresponde llevar a cabo las labores de información, asesoramiento y difusión en materias relacionadas con dichos Fondos.

3.1. Estructura de la Gobernanza del periodo 2021-2027

Se identifican a continuación los principales agentes y organismos implicados en la implementación del Plan de Evaluación FEDER Extremadura 2021-2027.

A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos de Ministerio de Hacienda y Función Pública MINHAYFP. La Autoridad de Gestión, junto con los organismos intermedios del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, tendrán una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

B) Unidad de Coordinación de la evaluación

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027, y la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos es el Organismo Intermedio del Programa FEDER Extremadura 2021-2027, apoyando a la SGPE en todas las funciones de la evaluación relativa al programa regional. La Unidad de Coordinación es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación, son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de las evaluaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 (POPE), la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa, se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes y de los específicos del POPE 21-27.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

D) Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones

Tal y como se establece en la parte común del Plan de Evaluación 2021-2027, los organismos gestores y organismos intermedios son responsables en primer término de la recopilación y transmisión los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultado de los programas.

Así mismo, y muy especialmente desde la elaboración del Plan 2021-2027, colaboran en las actividades de evaluación, desde el mismo inicio del proceso, participando en el propio diseño del Plan, indicando cuáles son sus necesidades de evaluación y la disponibilidad de datos para llevarlas a cabo, lo cual orienta el tipo de evaluación a realizar; y a lo largo de la implementación

del mismo, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos.

Los organismos son los destinatarios principales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que afecten a las políticas públicas de sus competencias, ya que la principal utilidad de las mismas no es sino su utilización en el diseño de dichas políticas públicas. Por tanto, son los responsables principales de asegurar la correcta implementación de las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, para contribuir a un diseño cada vez más eficaz de las políticas públicas.

En particular, las Comunidades Autónomas, como organismos intermedios responsables de la implementación de los programas regionales, llevarán a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto B) en el ámbito de las evaluaciones específicas.

El organismo intermedio definido para el Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 es la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos a través del Servicio de Gestión de Fondos Europeos, contando con la colaboración de las Consejerías de la Junta de Extremadura que participan en el programa.

Para las labores de evaluación, el Servicio de Gestión de Fondos Europeos cuenta con el siguiente equipo:

- 1 Jefatura de Servicio con funciones de coordinación y gestión general del plan, la comunicación, la contratación y el seguimiento de las evaluaciones, así como asistencia al Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027.
- 1 Jefatura de Sección con funciones de apoyo de las funciones del Jefe de Servicio. en materia de evaluación, implementación del plan, desarrollo de las evaluaciones, acciones de formación y de difusión.
- 3 Personal Técnico con funciones relacionadas con las acciones de implementación y seguimiento del Plan de Evaluación de elementos comunes FEDER Extremadura 2021-2027 y Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027; explotación de las bases de datos de programación así como de Fondos 2027 para el seguimiento y la evaluación. Además, de cualquier otra función necesaria para el desarrollo del plan de evaluación.
- 1 Personal Técnico con funciones difusión y comunicación.

E) Otros Órganos de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos

El DECRETO 8/2021, de 17 de febrero, por el que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos tiene por objeto establecer la estructura de gobernanza en Extremadura de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA.

En este decreto se crea la **Comisión de Fondos Europeos** como órgano de apoyo a la coordinación de los programas y proyectos europeos a gestionar por la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entes públicos cofinanciados con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA.

La Comisión de Fondos Europeos está constituida principalmente por las personas titulares de las Secretarías General de todas las Consejerías de la Junta de Extremadura.

Entre las funciones de la Comisión de Fondos Europeos está realizar tareas de análisis, seguimiento y evaluación de la programación de los programas, proyectos y actuaciones

financiados por los Programas europeos, detectar incidencias y, en su caso, proponer la adopción de medidas correctoras.

Además, El DECRETO 8/2021, de 17 de febrero, por el que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos en aras a la mejora de las capacidades de gestión de las distintas unidades administrativas que gestionan fondos europeos y como órgano de asistencia y soporte técnico a la Comisión de Fondos Europeos se crea **el Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos**, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de fondos europeos.

Está compuesto por una persona coordinadora de cada Consejería de la Junta de Extremadura.

Entre otras funciones están proporcionar soporte técnico a la Comisión de Fondos Europeos, facilitando toda la documentación que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones, así como informar y asistir a los órganos y unidades de gobernanza, seguimiento y de ejecución de los fondos europeos.

F) Evaluadores

Las evaluaciones se llevarán a cabo, bien por la propia Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, o bien a través de contratación externa, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación.

G) Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, las entidades que fueron consultadas y participaron en la fase de diseño de la programación, han sido consultadas así mismo en relación con las acciones de evaluación: inicialmente a través de una consulta preliminar referente al diseño del Plan de Evaluación FEDER 21-27 y posteriormente sobre los documentos del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes y del Plan de Evaluación FEDER Específico, previos a su aprobación en las reuniones de los comités de seguimiento de los programas.

A lo largo de la implementación del Plan, los socios de partenariado participarán en las modificaciones, difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, a través de su participación en los comités de seguimiento de los programas.

H) Redes sectoriales

Las redes sectoriales son los mecanismos de coordinación que deben servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos europeos en sus ámbitos de actuación; así como para la presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales con repercusiones en la gestión de actuaciones financiadas con fondos europeos; y la difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos europeos, incluyendo la derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoría como principales objetivos.

La difusión de resultados a estas redes consiste en trasladar las conclusiones de la evaluación a las redes temáticas donde se forme parte, siendo redes sectoriales en las que ya se participa la Red de Autoridades Medioambientales, la Red de Igualdad de Oportunidades y la Red de I+D+i.

3.2. Participación de los partners

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración

de estos fondos en el periodo 2021-2027. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los mismos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y evaluación de los programas, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

La participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del programa FEDER 21-27 en Extremadura, se garantiza desde el primer momento, a través de los siguientes mecanismos:

- Participación en el diseño del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027: en mayo de 2023 la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura lanzó una consulta a los socios de partenariado sobre el diseño del Plan de Evaluación FEDER Extremadura 2021-2027. El objetivo de la consulta era facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación FEDER Extremadura 21-27, conciliando los intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros periodos de programación. La DGFAFE publicó en el portal web de Fondos Europeos un documento con los resultados de dicha consulta, en el cual se explica el grado de participación alcanzado en la misma por parte de los socios del partenariado y sus principales intereses.
- Participación en los comités de seguimiento del programa: considerando que el Plan de Evaluación FEDER Extremadura 21-27 y sus posibles modificaciones deben aprobarse por el comité de seguimiento del programa y que éste además, debe examinar los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones; la participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria, en dicho comité, asegura su participación a lo largo de todo el periodo de programación.

Para llevar a cabo este proceso participativo del partenariado, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos realizó una consulta previa sin texto, estructurada en torno a una serie de preguntas adaptadas a cada categoría de socios, siendo solicitados, tanto los miembros del Comité de Seguimiento, como las organizaciones adicionales con capacidad de realizar aportaciones relevantes en la definición de las tareas de evaluación.

Como se ha señalado anteriormente, para la consulta sobre el diseño del Plan de Evaluación FEDER de Extremadura 2021-2027 se ha seguido un proceso similar al utilizado para la elaboración del Acuerdo de Asociación y del Programa FEDER Extremadura 2021-2027, comenzando en primer lugar por mantener esencialmente la misma estructura en la selección de socios a los que se han dirigido las consultas, que la realizada para la consulta sobre el Acuerdo de Asociación y los programas.

Atendiendo a la premisa de mantenimiento estructural, las consultas han ido dirigidas a las siguientes categorías de socios:

- Socios regionales: compuesta por aquellas organizaciones territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Diputación Provincial de Badajoz, Diputación Provincial de Cáceres, FEMPEX)
- Socios sectoriales: esta categoría de socios la componen los organismos gestores y organismos intermedios del Programa Extremadura FEDER 2021-2027. (Consejería de Hacienda y Administración Pública, Consejería de Salud y Servicios Sociales, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, D.G de Industria, Energía y Minas, D.G

de Infraestructuras Viarias, D.G de Digitalización de la Administración, D.G de Sostenibilidad, D.G de Movilidad y Transportes, D.G de Turismo, D.G de Acción Exterior de la Presidencia, D.G de Empresa, S.G de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familias, Instituto de la Mujer, Consejo Económico y Social de Extremadura, Secretaría General de Cultura, Servicio Extremeño de Salud, S.G de C. de Economía, Empleo y Transformación Digital, S.G de Ciencia ,Tecnología e Innovación, S.G de Desarrollo Rural, S.G de Educación y Formación Profesional, S.G de Empleo)

- Socios generales: formada por los agentes económicos y sociales; los organismos que representen a la sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación; y las entidades de investigación. (Universidad de Extremadura, Asociación Extremeña de la Empresa Familiar, Asociación de Trabajadores Autónomos de Extremadura, Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Cáceres, Cámara de Comercio de España, Confederación Regional Empresarial Extremeña, Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura, Asociación de Fundaciones de Extremadura, Club Senior de Extremadura, Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros públicos, Plataforma del Tercer Sector de Extremadura, Comisiones Obreras de Extremadura, Sindicato Unión General de Trabajadores de Extremadura)

Una vez obtenidas las respuestas a las consultas, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera un firme compromiso en la implementación del plan por su parte, y en la utilización de los resultados de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia, elabora, implementa y revisa si procede, el presente Plan de Evaluación Específico del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027.

3.3. Plan de Formación

Con respecto a la formación del personal funcional, la Junta de Extremadura cuenta con la Escuela de Administración Pública de Extremadura (EAP) que está adscrita a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura. Su misión es la formación y perfeccionamiento al personal funcional de la administración regional para mejorar su desempeño profesional y ofrecer un servicio de mayor calidad. La EAP es la encargada de elaborar la programación de la actividad formativa buscando la innovación y la adaptación de la oferta a las necesidades de la administración y de los empleados públicos, gestionando directamente las diferentes actividades formativas.

Así mismo, el Organismo Intermedio fortalece este enfoque formativo con el apoyo en una Oficina Técnica, la cual es una prestación de servicios de una consultora externa, y que tiene entre sus funciones el análisis de las necesidades formativas del personal de la administración regional y la formación específica en toda la materia relacionada con los Fondos Europeos.

Bajo este contexto, se destaca la necesidad de una formación especializada en materia de evaluación. Dicha formación, la cual no es impartida directamente por la DG de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, y por tanto, no se destina presupuesto específico para ello, es fundamental para una gestión efectiva y eficiente del Programa FEDER Extremadura 21-27, lo

que justifica su financiación y gestión a través de canales alternativos dentro de la Junta de Extremadura como son la EAP y la Oficina Técnica.

Este enfoque integrado en la formación de los empleados públicos en materia de evaluación demuestra el compromiso de la Junta de Extremadura con la mejora continua mediante un análisis continuo de las necesidades de formación en materia de evaluación, asegurando que los funcionarios autonómicos cuentan con las habilidades y los conocimientos necesarios para enfrentar las evaluaciones.

3.4. Plan de Difusión

La responsabilidad de la difusión de los resultados de las evaluaciones recae, de forma centralizada, en la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER. Adicionalmente, el Organismo Intermedio del Programa FEDER de Extremadura, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos será responsable de la difusión de los resultados de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del programa de Extremadura.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos intermedios y organismos gestores, comités de seguimiento de los programas, redes sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas
- Ciudadanía en general

Se prevén en el presente Plan, las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión de los programas. La difusión se realizará a través de los comités de seguimiento de cada programa, el Comité de Evaluación y las redes sectoriales. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.
- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En el periodo 21-27, se pretende reforzar especialmente este canal, asegurando que dicha difusión se realice de forma muy visual y sencilla, con el objeto de que pueda llegar al máximo de destinatarios posible y sea comprensible para la población en general. Todas las infografías, textos y las evaluaciones propiamente dichas, serán puestas a disposición del público a través del portal web único de Fondos Europeos y de la web de la Junta de Extremadura.

Desde un punto de vista específico, se incluyen los medios o mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones, que se caracterizan por tener como objeto que puedan conocerse y aplicarse las recomendaciones con el objeto de la mejora de las políticas públicas en sí mismas.

Los resultados de las evaluaciones estarán disponibles en la web de la Junta de Extremadura, específicamente en el portal de Fondos Europeos (<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/fondos-europeos/feder>), y también en el portal web único de Fondos Europeos de la Autoridad de Gestión del FEDER.

Además, es de vital importancia aprovechar los medios de comunicación en Extremadura, abarcando desde la prensa escrita, prensa digital, radio y televisión hasta los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales. La colaboración de la Dirección General de Fondos Europeos y las distintas Consejerías en la difusión de las actuaciones de evaluación y el lanzamiento de campañas contribuirá a la participación de estos medios como agentes difusores y multiplicadores de la información. La emisión de notas de prensa sobre la ejecución de las evaluaciones del programa, junto con la información en la página web, servirá de base para generar noticias y reportajes en los medios. Además, se realizará una difusión a través de las redes sociales, tanto de la Junta de Extremadura como de los órganos gestores que cuenten con presencia en estas plataformas.

3.5. Calidad de las evaluaciones

Las evaluaciones en el marco del presente Plan deben cumplir unos estándares mínimos de calidad. El análisis de la misma se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

A) Calidad del proceso de evaluación

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

B) Calidad del producto de la evaluación

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, de acuerdo con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información.
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.

- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

El examen de la calidad de las evaluaciones del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27, será realizada por la Unidad de Coordinación (SGPE). Y el Plan de Evaluación FEDER Específico Extremadura 21-27 será realizado por el Organismo Intermedio del Programa.

En este sentido, para garantizar la calidad de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico Extremadura 21-27, el Organismo Intermedio del Programa, centra sus esfuerzos en contar con personal capacitado en materia de evaluaciones y está firmemente comprometido con el análisis continuo de las necesidades de formación en materia de evaluación para la adaptación de la oferta formativa impartida tanto por la Escuela de Administración Pública de Extremadura (EAP), como por la Oficina Técnica que diseñará los contenidos formativos en función de las necesidades detectadas.

Asimismo, el Organismo Intermedio cuenta con el apoyo y asistencia de la Oficina Técnica en las evaluaciones del Programa, tal y como se establece en los pliegos de contratación, la cual cuenta con personal con competencias y conocimientos en evaluación en general y en Programas FEDER de forma específica.

Bajo esta premisa, el Organismo Intermedio, en coordinación con la Oficina Técnica, establecerá un calendario de entregables y posibles reuniones de seguimiento que incluirá como mínimo:

- Una reunión inicial.
- Un informe inicial en el que se recoja la metodología y fuentes a utilizar para los trabajos de evaluación.
- Una reunión de seguimiento intermedia.
- Un informe intermedio con los resultados preliminares de la evaluación.
- Un informe final con los resultados definitivos.

Por último, cabe mencionar que el Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 será informado regularmente de los progresos realizados en las actividades de evaluación, sus conclusiones y resultados, y también tendrá acceso a los informes de evaluación.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

4.1. Evaluaciones reglamentarias del periodo 2021-2027

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021- 2024	FEDER	Octubre 2024 - Marzo 2025	25.000	Contratación externa
Evaluación final del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021- 2028	FEDER	Enero 2029- Junio 2029	30.000	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027							
Evaluación final del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027							
		12.500	12.500				30.000

4.2. Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

EVALUACIONES SECTORIALES PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia de la RIS3	I+D+i	Resultado	2021- 2025	FEDER	Abril 2026 – septiembre 2026	20.000	Equipo de Gestión RIS3
Evaluación final de la RIS3	I+D+i	Resultado	2021- 2027	FEDER	Abril 2029 – Septiembre 2029	25.000	Equipo de Gestión RIS3

5.1. Evaluaciones reglamentarias del periodo 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027: Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes) Conectividad digital Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) Movilidad urbana y en el marco de la red Transeuropea de Transportes Transformación social (educación y sanidad) Cultura y Turismo
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2021-2024
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico FEDER Extremadura 2021-2027	Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027
Comunicación con los potenciales beneficiarios	Canalización a través de las personas coordinadoras Reuniones periódicas individualizadas con los beneficiarios
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Posibles preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El Programa de Extremadura 2021-2027 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa de Extremadura 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales:</u></p> <p>Principios establecidos en el artículo 9 del RDC, que deben ser tenidos en consideración de manera transversal en todos los análisis a lo largo del ejercicio de evaluación.</p> <p>¿Se han adoptado medidas para facilitar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ¿Y la no discriminación? ¿Y el desarrollo sostenible?</p> <p>¿Se han aplicado de manera efectiva las medidas definidas en esta materia en el Programa?</p> <p>¿Se ha contado con la participación de los organismos implicados en la aplicación de las prioridades horizontales a nivel regional? ¿En qué se ha concretado?</p> <p>¿Se han diseñado líneas de actuación específicas relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible? ¿Qué resultados se han obtenido?</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																																			
	<p>¿Qué resultados se están alcanzando en materia de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión social y el desarrollo sostenible? ¿Qué resultados se han obtenido?</p> <p>En resumen, ¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p><u>Preguntas referidas a los desafíos geográficos y demográficos</u></p> <p>¿Hay diferencias entre los diferentes territorios en función de su grado de desarrollo?</p> <p>¿Existen efectos heterogéneos en la región?</p> <p>¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</p>																																																			
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="557 853 1406 1005"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado ©</td> <td>Gastos de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="557 1055 1406 1240"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia ©</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="557 1417 1406 1619"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Grado de eficacia</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="537 1827 1425 2033"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado ©</td> <td>Meta del indicador (M)</td> <td>Valor observado del indicador (O)</td> <td>Coste unitario programado</td> <td>Coste unitario realizado</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Gastos de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia ©	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Gastos de ejecución																																																		
P	C	C/P																																																		
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																				
Valor de referencia ©	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																
R	M	O	O/M	(O-M)/M																																																
Valoración de la eficacia																																																				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																															

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
	<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																	
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																	
	<p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p>																				
	<p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>																				
	<p>Conclusiones</p>																				
	<p>Las conclusiones de la evaluación se presentan clasificadas en función de los aspectos clave a analizar</p>																				
	<p><u>Lógica de intervención</u></p>																				
	<p>Análisis de la vigencia de la estrategia de intervención diseñada al inicio del periodo de programación e identificación de necesidades identificadas</p>																				
	<p><u>Implementación</u></p>																				
	<p>Análisis de la implementación del Programa en el ámbito de periodos y cambios en los contextos</p>																				
	<p><u>Ejecución financiera</u></p>																				
	<p>Análisis del gasto certificado en las operaciones de ejecución, teniendo en consideración el ajuste con la financiación establecida para cada actuación</p>																				
	<p><u>Eficacia</u></p>																				
	<p>Medición de la evolución experimentada por los indicadores de productividad e indicadores de resultado tanto a nivel general como específico</p>																				
	<p><u>Marco de rendimiento</u></p>																				
	<p>Cumplimiento de los hitos establecidos para cada eje del Programa</p>																				
	<p><u>Contribución del Programa a los resultados</u></p>																				
	<p>Valoración de las contribuciones realizadas por el Programa a cada ámbito integrado en sus objetivos</p>																				
	<p><u>Contribución del Programa a los aspectos transversales de la programación</u></p>																				
	<p>Presencia de los principios horizontales en las actuaciones del Programa y contribución a los mismos</p>																				

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p><u>Valoración general del Programa</u> Análisis global de las contribuciones realizadas por el Programa</p> <p><u>Recomendaciones</u> Principales recomendaciones presentadas por el equipo evaluador basadas en el análisis realizado y en las conclusiones obtenidas, y definidas en función de los ámbitos sobre los que influyen</p> <p><u>Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones</u> Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final de cada evaluación con las conclusiones correspondientes, los resultados extraídos serán utilizados para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del Programa o intervención.</p> <p>Una vez realizado los análisis, el equipo evaluador desarrollará un informe donde se valoren todas las recomendaciones, así como una propuesta donde se propongan mecanismos de implementación de las recomendaciones. Ambos documentos se remiten al Comité de Seguimiento para su conocimiento y posterior difusión y comunicación.</p> <p>El Organismo Intermedio será el encargado de velar por que se lleve a cabo la implementación de las recomendaciones indicadas, instando a los gestores para que las tome en consideración.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 • Bases de datos de carácter público con información cuantitativa y cualitativa relevante para las evaluaciones (INE, IEEX, EUROSTAT, etc) • Bases de datos de carácter privado que pudieran ser necesarias para llevar a cabo las evaluaciones
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Contratación externa Organismo que la realiza: Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Junta de Extremadura)</p>
Difusión de los resultados	<p>En las páginas web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 Redes sectoriales En las páginas web del partenariado Publicaciones en redes sociales Encuentros con medios de comunicación</p>
Presupuesto	25.000€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027: Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes) Conectividad digital Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) Movilidad urbana y en el marco de la red Transeuropea de Transportes Transformación social (educación y sanidad) Cultura y Turismo
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2021-2029
Programa a los que aplica la evaluación	Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico FEDER Extremadura 2021-2027	Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027
Comunicación con los potenciales beneficiarios	Canalización a través de las personas coordinadoras Reuniones periódicas individualizadas con los beneficiarios
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.
Posibles preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto. Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido. Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados: <u>Preguntas referidas a la realización:</u> Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN						
	<p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales:</u></p> <p>Principios establecidos en el artículo 9 del RDC, que deben ser tenidos en consideración de manera transversal en todos los análisis a lo largo del ejercicio de evaluación.</p> <p>¿Se han adoptado medidas para facilitar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ¿Y la no discriminación? ¿Y el desarrollo sostenible?</p> <p>¿Se han aplicado de manera efectiva las medidas definidas en esta materia en el Programa?</p> <p>¿Se ha contado con la participación de los organismos implicados en la aplicación de las prioridades horizontales a nivel regional? ¿En qué se ha concretado?</p> <p>¿Se han diseñado líneas de actuación específicas relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible? ¿Qué resultados se han obtenido?</p> <p>¿Qué resultados se están alcanzando en materia de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión social y el desarrollo sostenible? ¿Qué resultados se han obtenido?</p> <p>En resumen, ¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p><u>Preguntas referidas a los desafíos geográficos y demográficos</u></p> <p>¿Hay diferencias entre los diferentes territorios en función de su grado de desarrollo?</p> <p>¿Existen efectos heterogéneos en la región?</p> <p>¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</p>						
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="555 1906 1406 2000"> <tr> <td colspan="3" data-bbox="555 1906 1406 1951">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 1951 839 2000">Gasto programado (P)</td> <td data-bbox="842 1951 1123 2000">Gasto certificado ©</td> <td data-bbox="1126 1951 1406 2000">Gastos de ejecución</td> </tr> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Gastos de ejecución
Cálculo de la eficacia en recursos financieros							
Gasto programado (P)	Gasto certificado ©	Gastos de ejecución					

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	P		C		C/P	
	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					
	Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	
	R	M	O	O/M	(O-M)/M	
	Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.					
	Valoración de la eficacia					
	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3	
		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
	Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	
A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.						
Valoración de la eficiencia						
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)		
Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.						

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p><u>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</u> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><u>Conclusiones</u> Las conclusiones de la evaluación se presentan clasificadas en función de los aspectos clave a analizar</p> <p><u>Lógica de intervención</u> Análisis de la vigencia de la estrategia de intervención diseñada al inicio del periodo de programación e identificación de necesidades identificadas</p> <p><u>Implementación</u> Análisis de la implementación del Programa en el ámbito de periodos y cambios en los contextos</p> <p><u>Ejecución financiera</u> Análisis del gasto certificado en las operaciones de ejecución, teniendo en consideración el ajuste con la financiación establecida para cada actuación</p> <p><u>Eficacia</u> Medición de la evolución experimentada por los indicadores de productividad e indicadores de resultado tanto a nivel general como específico</p> <p><u>Marco de rendimiento</u> Cumplimiento de los hitos establecidos para cada eje del Programa</p> <p><u>Contribución del Programa a los resultados</u> Valoración de las contribuciones realizadas por el Programa a cada ámbito integrado en sus objetivos</p> <p><u>Contribución del Programa a los aspectos transversales de la programación</u> Presencia de los principios horizontales en las actuaciones del Programa y contribución a los mismos</p> <p><u>Valoración general del Programa</u> Análisis global de las contribuciones realizadas por el Programa</p> <p><u>Recomendaciones</u> Principales recomendaciones presentadas por el equipo evaluador basadas en el análisis realizado y en las conclusiones obtenidas, y definidas en función de los ámbitos sobre los que influyen</p> <p><u>Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones</u> Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final de cada evaluación con las conclusiones correspondientes, los resultados extraídos serán utilizados para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del Programa o intervención.</p> <p>Una vez realizado los análisis, el equipo evaluador desarrollará un informe donde se valoren todas las recomendaciones, así como una propuesta donde se propongan mecanismos de implementación de las recomendaciones. Ambos documentos se</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>remiten al Comité de Seguimiento para su conocimiento y posterior difusión y comunicación.</p> <p>El Organismo Intermedio será el encargado de velar por que se lleve a cabo la implementación de las recomendaciones indicadas, instando a los gestores para que las tome en consideración.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 • Bases de datos de carácter público con información cuantitativa y cualitativa relevante para las evaluaciones (INE, IEEX, EUROSTAT, etc) • Bases de datos de carácter privado que pudieran ser necesarias para llevar a cabo las evaluaciones
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Contratación externa Organismo que la realiza: Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Juntade Extremadura)</p>
Difusión de los resultados	<p>En las páginas web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 Redes sectoriales En las páginas web del partenariado Publicaciones en redes sociales Encuentros con medios de comunicación</p>
Presupuesto	30.000€

5.2. Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+I
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación Intermedia de la estrategia RIS3 Extremadura 2027
Responsable de la evaluación	Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2021-2025
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico FEDER Extremadura 2021-2027	Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027
Objetivo de la evaluación	La evaluación intermedia de la estrategia RIS3 Extremadura 2027 se realiza hacia la mitad del período de puesta en marcha de la intervención pública y permite realizar un primer análisis crítico sobre los resultados e impactos del período inicial de implementación de la RIS3. Su objetivo último es mejorar los instrumentos utilizados de forma que se optimice el impacto sobre el comportamiento de los agentes del SECTI y sus interrelaciones para lograr más competitividad y riqueza a nivel regional.
Posibles preguntas de evaluación	<p>¿Qué resultados se observan en el patrón de especialización?</p> <p>¿Ha mejorado la competitividad/resultados de la región en estos ámbitos?</p> <p>¿Ha mejorado la competitividad/resultados de las empresas en estos ámbitos?</p> <p>¿Han mejorado los resultados obtenidos en el Plan Estatal de I+D+I y en Horizonte 2020 en los ámbitos de especialización RIS3?</p> <p>¿Han aumentado el número de patentes, publicaciones científicas, cooperaciones entre empresas y centros de investigación (incluyendo Universidades) etc.?</p> <p>¿Los recursos dedicados han sido suficientes o sería necesario aportar más o menos?</p> <p>¿Qué peso han tenido los Fondos FEDER con relación al resto de Fondos aplicados en el área? ¿Ha habido coordinación con otras políticas relacionadas?</p> <p>¿Los actores que han participado en el proceso de descubrimiento emprendedor se muestran satisfechos con los logros obtenidos en esta área?</p> <p>¿Se ha utilizado algún instrumento ad-hoc para algún ámbito de especialización?</p> <p>¿Debe seguir siendo un área prioritaria en el futuro?</p> <p>¿Qué perfil tienen las empresas beneficiarias de los fondos?</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>¿En qué medida han mejorado su competitividad? <u>Preguntas referidas a denotar la efectividad del programa</u></p> <p>¿Los indicadores de resultado están progresando conforme lo establecido en la planificación?</p> <p>¿Qué ejes, objetivos específicos e indicadores presentan mayores dificultades para alcanzar los resultados?</p> <p>¿El Programa contribuye a mejorar los indicadores de resultados? ¿En qué medida?</p> <p>¿El Programa contribuye a reducir/mitigar las necesidades identificadas en la programación? ¿De qué manera?</p> <p>¿En qué aspectos sociales, económicos y/o ambientales ha tenido el Programa un mayor efecto? <u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u></p> <p>Principios establecidos en el artículo 9 del RDC, que deben ser tenidos en consideración de manera transversal en todos los análisis a lo largo del ejercicio de evaluación.</p> <p>¿Se ha tenido en cuenta el principio de no discriminación relacionada con la nacionalidad, el sexo, la raza o el origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual?</p> <p>¿Se han llevado a cabo acciones para reducir la brecha de género?</p> <p>¿Se han tomado medidas ligadas a la protección medioambiental?</p> <p>¿Se han tomado medidas relativas a la protección de la biodiversidad y la protección de ecosistemas?</p> <p>¿Se han tomado medidas relativas a la prevención de riesgos naturales y/o la gestión de desastres?</p> <p>En resumen, ¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible? <u>Preguntas referidas a los desafíos geográficos y demográficos</u></p> <p>¿Hay diferencias en la implantación y ejecución de la Estrategia RIS3 entre los diferentes territorios en función de su grado de desarrollo?</p> <p>¿Existen efectos heterogéneos para la implantación y ejecución de la Estrategia RIS3 en la región?</p> <p>¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</p>
<p>Metodología</p>	<p>La evaluación intermedia contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mostrar la concreción operativa de los objetivos iniciales, y las modificaciones realizadas en los mismos. • Reflejar, en comparación con la situación de partida, la evaluación del contexto económico y social general y determinar si los objetivos iniciales siguen siendo pertinentes. • Revisar si la evolución de las prioridades de otras políticas introduce problemas de coherencia con los lineamientos estratégicos de referencia. • Preparar ajustes y reprogramaciones de manera transparente. <p>El Informe de Evaluación Intermedia se elaborará en base a la información recopilada en el marco del seguimiento anual de la Estrategia. Asimismo, contemplará un análisis cualitativo de la situación de la I+D+I regional, así como de la evolución del patrón de especialización regional en base a la información recogida por la Herramienta de</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	<p>Monitorización RIS3. Asimismo, en el marco del Sistema de Gobernanza de la Estrategia, se recogerá información por parte de los agentes clave del Sistema que permita contextualizar los avances conseguidos en el marco de la RIS3 Extremadura 2027.</p> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: sobre el cuadro de mando de indicadores de realización del Plan de Actuación de la RIS3 (VII Plan Regional de I+D+I) en el que se han establecido los valores meta para 2025, se realizará una medición final de los valores alcanzados al cierre del período para cada indicador se construirá un cuadro con los valores de las metas 2027 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2027 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="491 734 1441 1099"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: sobre el cuadro de mando de indicadores de la RIS3 Extremadura 2027 en el que se han establecido los valores meta para 2025, se realizará una medición final de los valores alcanzados al cierre del período para cada indicador. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="491 1312 1425 1677"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desafíos y problemas de implementación</p> <p>Evaluación de los efectos de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Estrategia RIS3, analizando los desafíos y problemas en la implementación</p> <p>Recomendaciones</p> <p>Acciones correctoras en casos de incumplimiento o desviaciones, en los hitos y resultados previstos, para posibles necesidades de redefinición de programas de ayudas identificadas por los grupos de trabajo</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.																				
Media	El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p><u>Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones</u></p> <p>Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final de cada evaluación con las conclusiones correspondientes, los resultados extraídos serán utilizados para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del Programa o intervención.</p> <p>Una vez realizado los análisis, el equipo evaluador desarrollará un informe donde se valoren todas las recomendaciones, así como una propuesta donde se propongan mecanismos de implementación de las recomendaciones. Ambos documentos se remiten al Comité de Seguimiento para su conocimiento y posterior difusión y comunicación.</p> <p>El Organismo Intermedio será el encargado de velar por que se lleve a cabo la implementación de las recomendaciones indicadas, instando a los gestores para que las tome en consideración.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos gestores de los Programas asociados a la RIS3 • Fuentes estadísticas oficiales • Herramienta de Monitorización RIS3 • Órganos de gobernanza RIS3
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: abril 2026 Finalización: septiembre 2026</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>El Informe intermedio de evaluación será elaborado por el Equipo de Gestión RIS3 (Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación + Oficina Técnica RIS3) y elevado a los órganos de gobernanza oportunos a nivel estratégico para su aprobación.</p>
Difusión de los resultados	<p>En las páginas web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 Redes sectoriales En las páginas web del partenariado En la página web de la RIS3 Extremadura 2027 y redes sociales Eventos abiertos a todo el ecosistema empresarial/académico para dar visibilidad y foro de intercambio</p>
Presupuesto	20.000 €

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+I
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación Final de la estrategia RIS3 Extremadura 2027
Responsable de la evaluación	Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación (Junta de Extremadura)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Extremadura FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico FEDER Extremadura 2021-2027	Plan de Evaluación específico FEDER Extremadura 2021-2027
Objetivo de la evaluación	La evaluación final de la estrategia RIS3 Extremadura 2027 persigue adquirir una visión sistémica y general sobre la eficiencia y eficacia de los programas de la RIS3, así como sobre la evolución del SECTI y el impacto en el desarrollo de la especialización inteligente y la competitividad de la región.
Posibles preguntas de evaluación	<p>¿Qué resultados se observan en el patrón de especialización?</p> <p>¿Ha mejorado la competitividad/resultados de la región en esos ámbitos?</p> <p>¿Ha mejorado la competitividad/resultados de las empresas en esos ámbitos?</p> <p>¿Han mejorado los resultados obtenidos en el Plan Estatal de I+D+I y en Horizonte 2020 en los ámbitos de especialización RIS3?</p> <p>¿Han aumentado el número de patentes, publicaciones científicas, cooperaciones entre empresas y centros de investigación (incluyendo Universidades) etc.?</p> <p>¿Los recursos dedicados han sido suficientes o sería necesario aportar más o menos?</p> <p>¿Qué peso han tenido los Fondos FEDER con relación al resto de Fondos aplicados en el área? ¿Ha habido coordinación con otras políticas relacionadas?</p> <p>¿Los actores que han participado en el proceso de descubrimiento emprendedor se muestran satisfechos con los logros obtenidos en esta área?</p> <p>¿Se ha utilizado algún instrumento ad-hoc para algún ámbito de especialización?</p> <p>¿Debe seguir siendo un área prioritaria en el futuro?</p> <p>¿Qué perfil tienen las empresas beneficiarias de los fondos?</p> <p>¿En qué medida han mejorado su competitividad?</p> <p><u>Preguntas referidas a denotar la efectividad del programa</u></p> <p>¿Los indicadores de resultado están progresando conforme lo establecido en la planificación?</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>¿Qué ejes, objetivos específicos e indicadores presentan mayores dificultades para alcanzar los resultados?</p> <p>¿El Programa contribuye a mejorar los indicadores de resultados? ¿En qué medida?</p> <p>¿El Programa contribuye a reducir/mitigar las necesidades identificadas en la programación? ¿De qué manera?</p> <p>¿En qué aspectos sociales, económicos y/o ambientales ha tenido el Programa un mayor efecto?</p> <p><u>Preguntas referidas a los principios horizontales</u></p> <p>Principios establecidos en el artículo 9 del RDC, que deben ser tenidos en consideración de manera transversal en todos los análisis a lo largo del ejercicio de evaluación.</p> <p>¿Se ha tenido en cuenta el principio de no discriminación relacionada con la nacionalidad, el sexo, la raza o el origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual?</p> <p>¿Se han llevado a cabo acciones para reducir la brecha de género?</p> <p>¿Se han tomado medidas ligadas a la protección medioambiental?</p> <p>¿Se han tomado medidas relativas a la protección de la biodiversidad y la protección de ecosistemas?</p> <p>¿Se han tomado medidas relativas a la prevención de riesgos naturales y/o la gestión de desastres?</p> <p>En resumen, ¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p><u>Preguntas referidas a los desafíos geográficos y demográficos</u></p> <p>¿Hay diferencias en la implantación y ejecución de la Estrategia RIS3 entre los diferentes territorios en función de su grado de desarrollo?</p> <p>¿Existen efectos heterogéneos para la implantación y ejecución de la Estrategia RIS3 en la región?</p> <p>¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</p>
<p>Metodología</p>	<p>La evaluación contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Estrategia RIS3: evaluación de los programas e instrumentos, en relación con su eficacia y efectividad, así como de la eficiencia de los recursos utilizados para alcanzar los objetivos establecidos. • Nivel de Sistema (SECTI): evaluación de la orientación estratégica de los agentes de oferta de I+D+i del SECTI, así como de la adecuación de dicha oferta a las demandas del tejido empresarial y a los objetivos estratégicos establecidos en la RIS3. • Nivel de Región: evaluación de la evolución socio económica regional. <p>El Informe de Evaluación Final se elaborará en base a la información recopilada en el marco del seguimiento anual de la Estrategia. Asimismo, contemplará un análisis cualitativo de la situación de la I+D+I regional, así como de la evolución del patrón de especialización regional en base a la información recogida por la Herramienta de Monitorización RIS3. Asimismo, en el marco del Sistema de Gobernanza de la Estrategia, se recogerá información por parte de los agentes clave del Sistema que permita contextualizar los avances conseguidos en el marco de la RIS3 Extremadura 2027.</p> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: sobre el cuadro de mando de indicadores de realización del Plan de Actuación de la RIS3 (Plan Regional de I+D+I) en el</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	<p>que se han establecido los valores meta para 2027, se realizará una medición final de los valores alcanzados al cierre del período para cada indicador. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="491 499 1447 864"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de impacto y resultado: sobre el cuadro de mando de indicadores de la RIS3 Extremadura 2027 en el que se han establecido los valores meta para 2027, se realizará una medición final de los valores alcanzados al cierre del período para cada indicador. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="491 1077 1426 1442"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desafíos y problemas de implementación Evaluación de los efectos de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Estrategia RIS3, analizando los desafíos y problemas en la implementación</p> <p>Recomendaciones Acciones correctoras en casos de incumplimiento o desviaciones, en los hitos y resultados previstos, para posibles necesidades de redefinición de programas de ayudas identificadas por los grupos de trabajo</p> <p>Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final de cada evaluación con las conclusiones correspondientes, los resultados extraídos serán utilizados para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del Programa o intervención.</p> <p>Una vez realizado los análisis, el equipo evaluador desarrollará un informe donde se valoren todas las recomendaciones, así como una propuesta donde se propongan</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2027.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2027.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2027.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2027 supera el 80% del valor de la meta prevista.																				
Media	El valor del indicador a final de 2027 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2027 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>mecanismos de implementación de las recomendaciones. Ambos documentos se remiten al Comité de Seguimiento para su conocimiento y posterior difusión y comunicación.</p> <p>El Organismo Intermedio será el encargado de velar por que se lleve a cabo la implementación de las recomendaciones indicadas, instando a los gestores para que las tome en consideración.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos gestores de los Programas asociados a la RIS3 • Fuentes estadísticas oficiales • Herramienta de Monitorización RIS3 • Órganos de gobernanza RIS3
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: abril 2029 Finalización: septiembre 2029</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>El Informe final de evaluación será elaborado por el Equipo de Gestión RIS3 (Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación + Oficina Técnica RIS3) y elevado a los órganos de gobernanza oportunos a nivel estratégico para su aprobación.</p>
Difusión de los resultados	<p>En las páginas web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 Redes sectoriales En las páginas web del partenariado En la página web de la RIS3 Extremadura 2027 y redes sociales Eventos abiertos a todo el ecosistema empresarial/académico para dar visibilidad y foro de intercambio</p>
Presupuesto	25.000 €

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021
Evaluación intermedia del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027								25.000
Evaluación final del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027								30.000
		12.500	12.500				30.000	55.000

Evaluaciones Sectoriales Transversales 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones sectoriales 2021-2027
Evaluación intermedia de la RIS3								20.000
Evaluación final de la RIS3								25.000
				20.000			25.000	45.000

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO FEDER EXTREMADURA 2021-2027									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (euros)
Evaluación intermedia del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027		12.500	12.500						25.000
Evaluación final del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027							30.000		30.000
Evaluación intermedia de la RIS3				20.000					20.000
Evaluación final de la RIS3							25.000		25.000
	-	12.500	12.500	20.000	0	0	55.000	-	100.000